

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de notificación de desadscripción en materia de competencia profesional del transporte.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes en materia de competencia profesional del transporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expte. 17/2013. Titular: Francisco Moreno Perriñán. Domicilio: Palmarete, núm. 26. C. Postal: 11130. Municipio: Chiclana de la Frontera. Provincia: Cádiz. Asunto: Comunicación cambio competencia profesional.
Expte. 11/2013. Titular: Ana M. ^a Moreno Alba. Domicilio: Torre Atalaya, núm. 1. C. Postal: 11140. Municipio: Conil de la Frontera. Provincia: Cádiz. Asunto: Comunicación de desadscripción como competente profesional.
Expte. 19/2013. Titular: Juan Luis Delgado Zambrano. Domicilio: Amberes, núm. 2, 3. ^o C. C. Postal: 11406. Municipio: Jerez de la Frontera. Provincia: Cádiz. Asunto: Comunicación de desadscripción competencia profesional.
Expte.: 15/2013. Titular: María Rocío Martínez Bonhomo. Domicilio: Humanes de Madrid, núm. 5, C. Postal: 11520. Municipio: Rota. Provincia: Cádiz. Asunto: Comunicación de desadscripción como competente profesional.

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y dejar constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer recurso de alzada por conducto de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 16 de diciembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.